



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho del señor Juez, informándole que el apoderado de la parte demandante dentro del término legal concedido subsano la presente demanda de jurisdicción voluntaria de Nulidad de Registro Civil de Nacimiento de defunción. Buenaventura, Valle del Cauca, Agosto 25 de 2020.

DELCY RUIZ GUTIERREZ
Secretaria

**JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
BUENAVENTURA-VALLE DEL CAUCA**

PROCESO: JURISDICCION VOLUNTARIA DE NULIDAD DE REGISTRO
CIVIL DE DEFUNCION.
SOLICITANTE: RAMIRO RODALLEGA DELGADO
RADICADO: 76-109-40-03-007-2020-00110-00
ASUNTO: ADMITE DEMANDA
AUTO No. 515
Buenaventura Agosto Veinticinco (25) de dos mil veinte (2020).

Visto y evidenciado el anterior informe secretarial, y una vez revisada la presente demanda de Nulidad de registro civil de defunción, se observa que se encuentra conforme a derecho toda vez que cumple con lo estatuido en los artículos 82, 83 y numerales 1,3 y 5 del artículo 84 del C.G.P., por lo que es oportuno impartirle el trámite de rigor indicado en el artículo 579 numeral 1 del C.G.P., es decir admitir el libelo sin que sea necesario ordenar citaciones y publicaciones por expresa disposición legal.

En virtud de lo anterior, el Juzgado:

R E S U E L V E:

PRIMERO: **ADMITIR** la presente demanda instaurada bajo el procedimiento de Jurisdicción voluntaria, de corrección de Registro Civil de Nacimiento, en lo referente al segundo apellido del solicitante.

SEGUNDO: NOTIFIQUESE la presente providencia.

TERCERO: Cumplido lo anterior pase el presente expediente a despacho para decretar las pruebas que se consideren necesarias y convocar a audiencia en la que se practiquen las pruebas y se dictara la correspondiente sentencia.

NOTIFIQUESE,

EL JUEZ,

CESAR AUGUSTO GUTIÉRREZ SILVA



**JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
BUENAVENTURA-VALLE DEL CAUCA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No.053

Buenaventura, Valle, AGOSTO 26 DE 2020
La anterior providencia se notifica por ESTADO de la fecha, a las partes intervinientes.

DELCY RUIZ GUTIERREZ
Secretaria